Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T071/2026**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS TRECE MIL TRES EUROS (313.003,00 €) constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.

- Dicha generación viene motivada por la Subvención por importe de 313.003,00 €, concedida por la Consejería de Servicios Sociales, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 28 de julio de 2026, para la financiación complementaria de las ayudas económicas familiares correspondientes al ejercicio 2026, con crédito procedente del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Este ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 450.02 del Presupuesto de Ingresos para el año 2026.

- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/3	450.02	Transferencias de la C.A. en materia de servicios sociales y políticas de igualdad	313.003,00
		TOTAL.....	**313.003,00**

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2026/3/00000/3	16/23122/480.00	Atenciones benéficas y asistenciales-Prestaciones complementarias	313.003,00
		TOTAL.....	**313.003,00**

Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2026, prórroga del 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 29 de octubre de 2026, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos **T071/2026**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **313.003,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 05/04/2026

Ayuntamiento de Jerez

Código Cifrado de Verificación: 7F29C6A17023HF0

Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal

Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	30/10/2026
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/10/2026

Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2026/11125